



Libertad y Orden

Audiencia de aclaraciones Licitación Pública No. 05 de 2007 Página 1 de 6

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

**ACTA - AUDIENCIA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA No. 05 DE 2007**

FECHA: 08 de Noviembre de 2007
LUGAR: Sala de Juntas Área Administrativa
HORA: 10:00 a.m.
CIUDAD: Bogotá, D.C.

OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2007:

EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO requiere seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para la compraventa de cinco (5) automóviles, de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones detalladas en el respectivo pliego de condiciones.

ASISTENTES POR PARTE DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO:

Nombre:	Cargo:
Andrés Felipe Calvache Solano	Coordinador Grupo Contratos
Luz Angela Muñoz	Asesora Grupo Contratos

ASISTENTES EN REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

- 1. JAIME CAMACHO- AUTOUNION S.A**
- 2. SANDRA GARCIA- AUTOMOTORES COMAGRO**
- 3. WILLIAM SANABRIA- SUBARU DE COLOMBIA**
- 4. CARLOS URIBE- CARCO**

La Audiencia se desarrolló de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. de los pliegos de condiciones y el numeral 4o. del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.



Libertad y Orden

Audiencia de aclaraciones Licitación Pública No. 05 de 2007 Página 2 de 6

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

EL Doctor Andrés Felipe Calvache Solano informó a los asistentes que el objeto de la Audiencia era la aclaración del contenido y alcance de los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No. 05 de 2007, el cual fue publicado en la página web del Ministerio.

Precisó la Doctor Calvache que las respuestas a las preguntas formuladas se consignarían en el acta correspondiente de dicha audiencia de aclaraciones y si fuere necesario modificar los pliegos de condiciones de la Licitación, esto se haría mediante adendo.

Acto seguido el citado funcionario procedió a preguntar las inquietudes u observaciones de los participantes, quienes manifestaron:

2. OBSERVACIONES:

La representante de Automotores Comagro, manifiesta:

1. 2.18 FORMA DE PAGO

OBSERVACION: Solicitamos que al oferente favorecido se le anticipe el 50% del valor del contrato y el saldo es decir el 50% restante, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes previa certificación de cumplimiento a entera satisfacción.....(igual al plieto). Para garantizar este anticipo, el oferente favorecido debe suscribir póliza por el buen manejo del anticipo equivalente al 100% del mismo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El Ministerio considera que inicialmente la observación no es viable dada la Naturaleza del Contrato a suscribir Contrato de Compraventa.

5.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE

TERCER INDICADOR: NIVEL DE ENDEUDAMIENTO 80%

OBSERVACION: Solicitamos aumentar el nivel de endeudamiento a mínimo 87%.

Consideramos que un nivel de endeudamiento superior al 80% no significa que la empresa carezca de capacidad financiera para ejecutar el contrato, exponemos los siguientes argumentos al respecto:

1. Al analizar los Estados Financieros de nuestra empresa, encontramos que el patrimonio de la empresa a diciembre 31 de 2006, asciende a la suma de \$1.876.251.151, valor este cinco (6) veces superior al monto del presupuesto de la contratación.



Libertad y Orden

Audiencia de aclaraciones Licitación Pública No. 05 de 2007 Página 3 de 6

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

2. El capital de trabajo neto (activo corriente – pasivo corriente), que es en última el que determina la capacidad de la empresa para desarrollar su objeto social, asciende a la suma de \$1.276.204.854 valor que excede en \$ 1.001.203.874 el mínimo solicitado por el Ministerio.
3. La Cámara de Comercio de Bogotá certifica la capacidad de contratación que tiene una empresa basado en diferentes aspectos tales como: el valor histórico de sus operaciones, su estructura financiera y su experiencia. En el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, la capacidad de contratación determinada para Automotores Comagro S.A., es cerca de \$45.810 Mil Millones de pesos, de los cuales no hay ningún contrato en ejecución. Como se puede deducir, el valor de la oferta que Automotores Comagro S.A presentaría apenas estaría superando el 0,3% de la capacidad de contratación certificada por la Cámara de Comercio de Bogotá.
4. Automotores Comagro S.A., realizó ventas durante el 2006 por la suma de 52.000 Mil Millones de pesos, es decir un promedio mensual de 4.333 Millones de Pesos. De lo anterior se puede concluir que, la oferta de Automotores Comagro S.A. se encuentra alrededor del 6% del promedio de sus ventas mensuales del año anterior.
5. Es importante para nosotros aclararle al MINISTERIO que no para todos los tipos de empresas el análisis financiero aplica de la misma forma. En el caso particular del sector automotriz dado el incremento en los niveles de ventas durante el segundo semestre del año 2006, los concesionarios que vendemos al detal, tuvimos que abastecernos para 90 días de inventario, con el fin de suplir la demanda de vehículos; por lo tanto el nivel de endeudamiento se vio afectado considerablemente.

Consideramos que los anteriores argumentos son suficientes para reflexionar sobre las características particulares del negocio del oferente, en nuestro caso somos distribuidores autorizados que compramos los productos producidos por una marca de reconocido prestigio como es el caso de Ford Motor Inc y los comercializamos a los diferentes clientes en el territorio nacional ofreciendo nuestro respaldo y soporte.

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa está en total capacidad de aportar las pólizas de seriedad, cumplimiento, que le aseguren a la entidad el cumplimiento del contrato.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El Ministerio estudiara la observación y de ser procedente la Modificara a través de un Adenda.

CAPITULO 6: ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS (Pag. 41).

1. TIPO: SEDAN

OBSERVACION: Solicitamos poder ofertar un vehículo tipo Hatch Back ya que esta característica tiene que ver con la forma y no con la funcionabilidad del vehículo como



Libertad y Orden

Audiencia de aclaraciones Licitación Pública No. 05 de 2007 Página 4 de 6

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

tal. La forma es una consideración subjetiva que no beneficia al Ministerio decidiendo sobre la oferta más favorable.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El Ministerio mantiene la condición del Vehículo Tipo Sedan.

2. CAJA DE VELOCIDADES: MECANICA DE CINCO VELOCIDADES Y REVERSO

OBSERVACION: Solicitamos poder ofertar caja automática de 4 velocidades.

La comodidad y el confort está directamente relacionada con los avances tecnológicos del sector automotriz. Contar con vehículos con caja automática liberará de tensiones y fatiga a los funcionarios usuarios regulares de estos vehículos durante los recorridos que se hacen en un entorno de vías urbanas congestionadas como las que hoy se ven en Bogotá. Además, las cajas automáticas cuentan con una excelente relación, ajustadas para enfrentar terrenos propios del país.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El Ministerio acepta la solicitud y la modificara mediante Adendo.

3. PUERTAS: SOLICITAN 5 PUERTAS

OBSERVACION: Solicitamos poder ofertar un vehículo con mínimo cuatro (4) puertas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El Ministerio acepta la solicitud y la modificara mediante Adendo.

Al final del texto se indica que el Ministerio acepta cambios en las especificaciones técnicas descritas.....

OBSERVACION: Solicitamos eliminar este texto porque puede prestarse a malas interpretaciones ya que los requisitos mínimos son eso. Además claramente en los pliegos especifica que se aceptan propuestas **alternativas**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El Ministerio acepta la solicitud y la modificara mediante adendo.

El representante de Subaru de Colombia expresa:

Nos adherimos a la solicitud de Automotores Camargo en el sentido de modificar el nivel de endeudamiento al 87 % asimismo la posibilidad de presentar automóviles tipo Hatch Back.



Libertad y Orden

Audiencia de aclaraciones Licitación Pública No. 05 de 2007 Página 5 de 6

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Con relación a su primera inquietud el Ministerio la analizara y de ser procedente la Modificara mediante Adendo.

Frente a su segunda observación el Ministerio Mantiene el tipo de vehiculo adquirir.

Así mismos se solicita se explique las garantías solicitadas en los pliegos de condiciones.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En los pliegos de Condiciones se solicitan dos tipo de garantías:

Garantías objeto de evaluación:

Garantía Técnica: Otorgar al Ministerio una garantía técnica para amparar cinco automóviles tipo sedan, Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, para el Ministerio, por un plazo mínimo de dos (2) años y/o 30.000 kilómetros, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte del Ministerio.

Cuando se supera la garantía mínima ofrecida esta será objeto de ponderación:

5.1.4.2. GARANTIA. MÁXIMO DIEZ (10) PUNTOS.

1. A las ofertas sin garantía **adicional** a la mínima establecida (2 Años o 30.000 Kilómetros) se les asignarán cero (0) puntos.
2. A la oferta que presente la **mayor** garantía **adicional** a la mínima establecida (2 Años o 30.000 o kilómetros) en tiempo, obtendrá diez (10) puntos y las demás ofertas que ofrezcan garantía **adicional** a la mínima establecida (2 Años o 30.000 Kilómetros), se les asignará un porcentaje proporcional.
3. En todo caso el mayor puntaje que se otorgará es de 10 puntos, para la oferta con la mayor garantía adicional ofrecida, si hubiere.

Así mismo la garantía de cumplimiento del contrato al proponente favorecido:

2.13. TERMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LA CONSTITUCIÓN DE LAS POLIZAS

El adjudicatario, dispondrá de un término máximo de diez **(10) días hábiles**, contados a partir de la respectiva notificación, para la firma del contrato.



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Audiencia de aclaraciones Licitación Pública No. 05 de 2007 Página 6 de 6

El Contratista se compromete a constituir a su costa y a favor de La Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, una garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, la cual debe amparar los siguientes riesgos:

a) **El cumplimiento general del contrato**, por una cuantía equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más.

b) **De calidad y correcto funcionamiento de los vehículos adquiridos**, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del tiempo de garantía ofrecido mas cuatro meses, sin que en ningún caso la garantía pueda ser inferior a 24 meses.

Para la constitución de las garantías que respaldarán las obligaciones contractuales tendrá un término máximo de **(5) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

En caso que la póliza tenga algún deducible, este será asumido por el contratista. El Contratista deberá reponer el valor de las garantías cuando su valor sea afectado por razón de siniestros.

El representante de Auto unión S.A manifiesta:

Solicita se aclaren los costos que incurriría un oferente del proceso.

Para la presentación de a propuesta el oferente incurrirá en los costos de compra de los pliegos (\$ 275.000.00), Constitución Póliza de seriedad, y demás gastos inherentes a la presentación de las oferta.

Si el proponente es favorecida incurrirá el gastos publicación en el diario Oficial del contrato, pago del impuesto de timbre 0.75 % del valor del contrato, y constitución de pólizas de garantías y de cumplimiento

No habiendo más observaciones por parte de las personas que asistieron en representación de las empresas interesadas en la Licitación Pública No. 05 de 2007, se da por terminada la audiencia, siendo las 10:45 a.m. y en constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Nombre:	Cargo:	Firma:
Andrés Felipe Calvache Solano	Coordinador Grupo Contratos	
Luz Angela Muñoz	Asesora Grupo Contratos	